



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2019 00015 00
Dte(s): RICARDO ALFONSO GRANADOS APONTE
Ddo(s): JAIRO GUACANEME FORERO
Decisión: REHACER NOTIFICACIONES - DESPACHO COMISORIO

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sería el caso tener en cuenta los documentos allegado por el apoderado de la parte demandante (fl.35-37) por medio de los cuales cita al acreedor hipotecario, sin embargo, ellos no reúne los requisitos del Art. 462, razón por la cual se ordena rehacer las notificaciones conforme lo ordenado en auto del 11 de septiembre de 2019 (fl.17).

Por otra parte y de conformidad con el artículo 40 del C.G.P., téngase por agregado al expediente el anterior despacho comisorio (fl.22-33) debidamente diligenciado. Lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Teletrabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **21 de Septiembre de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **033**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co